

**RESOLUCIÓN No. 02-891
(Bucaramanga, 21 de mayo de 2026)**

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2026-2027

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los **estudiantes**. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*. (Negrilla fuera de texto).

Que, el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) **Un representante de los estudiantes, que será elegido por votación secreta, directa y abierta por los estudiantes con matrícula vigente en la Institución para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que, mediante Resolución No. 02-396 del 18 de marzo de 2026, se convocó a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día miércoles veinte (20) de mayo de 2026, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2026-2027.

Que, de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-396 del 18 de marzo de 2026, durante los días del 20 de marzo al 10 de abril de 2026 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2026-2027, tiempo en el que se inscribieron los siguientes candidatos:

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	STEPHANNY VASQUEZ ARDILA C.C. No. 1.005.104.923 de Bucaramanga	KAROL MELISSA MORA PEREZ C.C. No. 1.095.300.677 de Bucaramanga

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
2	JONATHAN FERNEY PORRAS ORTIZ C.C. No. 1.098.753.552 de Bucaramanga	MICHELL STEFANIA PAMPLONA PINZON C.C. No. 1.005.544.154 de Chiquinquirá
3	FRANK OSNER BLANCO ZABALA C.C. No. 1.098.718.688 de Bucaramanga	LUISA FERNANDA JEREZ GALVIS C.C. No. 1.095.305.665 de Girón

Que, el día 20 de mayo de 2026, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-396 del 18 de marzo de 2026.

Que, con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta electrónica, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	No. DE VOTOS
PLANCHA No. 1 STEPHANNY VASQUEZ ARDILA Tecnología en Gestión Empresarial (Candidata Principal) KAROL MELISSA MORA PEREZ Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (Candidata Suplente)	TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (3137)
PLANCHA No. 2 JONATHAN FERNEY PORRAS ORTIZ Ingeniería Ambiental (Candidato Principal) MICHELL STEFANIA PAMPLONA PINZON Administración de Empresas (Candidata Suplente)	CUATROCIENTOS DIEZ (410)
PLANCHA No. 3 FRANK OSNER BLANCO ZABALA Profesional en Cultura Física y Deporte (Candidato Principal) LUISA FERNANDA JEREZ GALVIS Tecnología en Gestión Empresarial (Candidata Suplente)	DOS MIL CUATRO (2004)
VOTOS EN BLANCO	NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (961)
TOTAL VOTOS	SEIS MIL QUINIENTOS DOCE (6512)

Que, en mérito de lo expuesto,

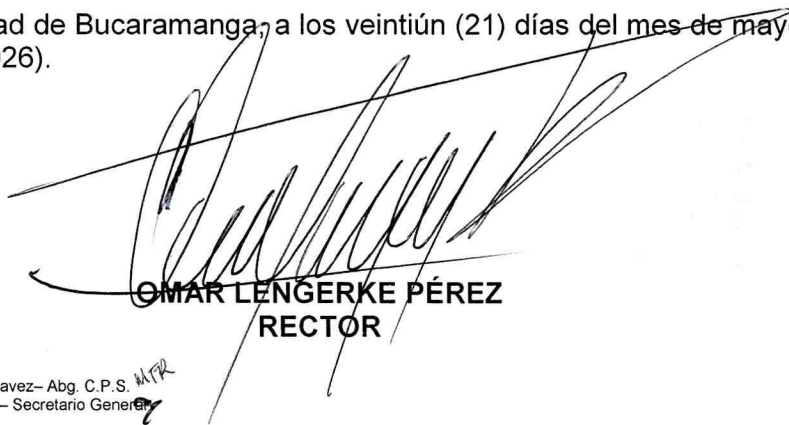
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR electa como representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **STEPHANNY VASQUEZ ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.104.923 expedida en la ciudad de Bucaramanga, estudiante del Tecnología en Gestión Empresarial, y en calidad de suplente a **KAROL MELISSA MORA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.300.677 expedida en la ciudad de Bucaramanga, estudiante del programa académico de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a los **estudiantes STEPHANNY VASQUEZ ARDILA** y **KAROL MELISSA MORA PEREZ** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: María Fernanda Rengifo Chavez– Abg. C.P.S. *MFR*
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General